

## DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

# CIRCULAR D.N.B.E 003-2018

**TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, COMISIONADOS, GERENTES ADMINISTRATIVOS, JEFES Y/O ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.**

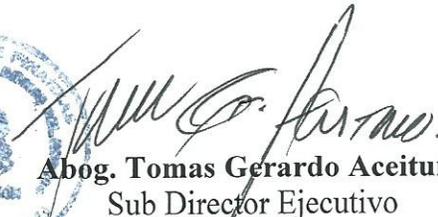
Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, por este medio comunica lo siguiente:

Para viabilizar el procedimiento de descargo de Bienes Muebles propiedad del Estado es preciso que cuando las solicitudes de descargo involucren la baja de equipo eléctrico, electrónico y mecánico se requerirá que se acompañen los correspondientes dictámenes técnicos que evidencien las condiciones físicas de los bienes de su costo de reparación así como la factibilidad para su recuperación.

El dictamen técnico antes aludido deberá ser validado por la Gerencia Administrativa correspondiente mediante la colocación de la firma y sello de esta en dicho dictamen.

Sin otro particular,

Tegucigalpa M.D.C, 21 de Mayo del 2018

  
  
**Abog. Tomas Gerardo Aceituno**  
Sub Director Ejecutivo